



Córdoba, 05 de diciembre de 2017

**VISTO**

La Contratación Directa N° 296/2017 Exp-UNC:0056781/2017 llevado a cabo a efectos de Adquirir Microscopios en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de las carreras de Grado PAMEG y Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico-tecnológica” de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SeCyT N° 267/17 se han aprobado los subsidios para la adquisición de equipamiento, en el marco del “programa de Modernización Tecnológica” creados por Resol. HCS N° 559/05 y que por Resolución HCS N° 750/17 autorizan fondos para del Programa de Apoyo y Mejoramiento de las carreras de Grado PAMEG.

Que se realizó un procedimiento de Contratación Directa, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/2016; 1023/01 y la Ord. del HCS 05/13 art. 2 inc III y Res. Rectoral 1218/16

Que dicha compra es imprescindible.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Adjudicar los renglones solicitados mediante Contratación Directa N° 296/2017 por la Adquisición de Microscopios, según los presupuestos presentados a las siguientes firmas: TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A. CUIT 33-68899552-9 (renglón 1 y 2) \$ 153.800,- (Pesos: ciento cincuenta y tres mil ochocientos) y DEHNER S.R.L. CUIT 30-71159056-7 (Renglón 3) \$ 138.077,10 (Pesos: ciento treinta y ocho mil setenta y siete con diez centavos.

**ARTICULO 2º:** Asignar dicha erogación a: renglones 1 y 02 se abonarán con Fondos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de las carreras de Grado PAMEG hasta la suma de \$ 153.991,00 (Pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno) y renglón 3 con Fondo SeCyt en el marco del “Programa de Modernización Tecnológica” hasta la suma de \$ 115.097,87 (Pesos ciento quince



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

mil noventa y siete con ochenta y siete centavos) y saldo con Fondo de Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLICERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°: 772**

jam